



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARIA LORETO PEREZ CATALAN.

ALGARROBO, 21 MAR 2019

DECRETO N°: 0984



VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal de Psicología especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Nicole Diaz Meza, por reposo laboral emitido por Achs
-Certificado de reposo emitido por Achs donde certifica accidente laboral el dia 30 de enero y se encuentra con reposo hasta próximo control agendado para el dia 25.03.2019
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.
-Que la Srta. Maria Perez Catalan, es funcionaria a honorarios de Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña MARIA LORETO PEREZ CATALAN, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como Psicologa en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 11 (once) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
- Jueves y viernes desde las 13:00 a 18:30hrs.
II. Asímílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 16 de marzo 2019 al 25 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
IV. Notifíquese de manera personal a doña MARIA LORETO PEREZ CATALAN entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -



- JYM/PMM/U.C./DVD/ebg.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Maria Pérez Catalán (1)
- Archivo Desam (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 20 MAR 2019
FECHA SALIDA: 21 MAR 2019
OBSERVACIÓN N°